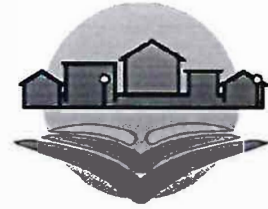




**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069/096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°110/ 2022

Hasenkamp, 26 de Agosto de 2022

VISTO:

La presentación del Sr. Hugo Darío González DNI: 27.396.418, solicitando el reconocimiento de la ruptura de tres vidrios de su vehículo, causado por una cortadora de césped municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se constato el hecho con personal municipal que intervino;

Que el municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones;

Que el IAPS tiene establecida una franquicia, haciéndose cargo solo de la diferencia del monto total;

Que el IAPS generalmente tiene una demora de 2 meses para autorizar el pago de los siniestros;

Que el Sr. Hugo Darío González, manifiesta no poder esperar el periodo de 2 meses debido a que no cuenta con garaje , y si no lo repara inmediatamente queda abierto su vehículo, por lo que solicita se haga cargo el municipio hasta que el IAPS haga efectivo el reintegro;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago completo y posterior solicitud de reintegro;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


RESUELVE

Art. 1º) Autorizase el pago de \$56.100,00 a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de Víctor Cavenaghi en reconocimiento por el gasto total por la ruptura de tres vidrios del vehículo perteneciente al Sr. Hugo Darío González, DNI: 27.396.418, causado por una cortadora de césped municipal.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal